SANZ BROCAL, ISAAC 02/09/2019 10:11:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-492dea48-cd59-ee35-7519-0050569b6280

Expte. Contratac. 3/2019

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA CON PRESUNCION LEGAL DE VERACIDAD Y FEHACIENCIA PARA LOS EJERCICIOS 2019-2020.

REUNIDOS:

DE UNA PARTE:

D. Isaac Sanz Brocal, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (en adelante ATRM), actuando en nombre y representación del citado Organismo Autónomo, adscrito a la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, con domicilio en Paseo Teniente Flomesta, 3 de Murcia – C.P. 30001 y con NIF: Q-3000762I.

Y DE OTRA PARTE:

D. Carlos Millán Ruiz y D. Roberto Ducay Azparren, mayores de edad con NIF: 03846154W y 18204676S respectivamente, actuando en nombre y representación de la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., SME con NIF: A83052407 con domicilio social en Madrid, c/ Vía Dublín, nº 7, CP:28070, en su condición de apoderados mancomunados, según consta en el poder consignado en la escritura de fecha 23 de octubre de 2018, otorgada ante el Notario D.Juan Kutz Azqueta, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid y nº 1.382 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato administrativo de servicios.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), así como la autorización para iniciar el expediente de contratación por importe de 3.844.752,75 € (IVA excluido) fue aprobado mediante Resolución del Director de la ATRM de fecha 5 de junio de 2019.

SEGUNDO: El informe jurídico, respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y la fiscalización previa del gasto realizada por la Intervención General con fecha 24 de junio de 2019 constan en el expediente tramitado.

TERCERO: La celebración del contrato así como el gasto plurianual fue aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión de fecha 26 de junio de 2019.

QUARTO: La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la apertura de la fase de licitación correspondiente a dicha contratación, fue realizada por Resolución de fecha 26 de junio de 2019.

CUARTO: La adjudicación del contrato fue acordada mediante Resolución del Director de la ATRM de fecha 31 de julio de 2019, a favor de la empresa denominada **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., SME** con NIF: A83052407, por importe de **3.975.000 € IVA INCLUIDO**, único licitador de conformidad con el art. 168 a) 2º de la LCSP que ha presentado la oferta final más ventajosa económicamente, con los requisitos establecidos en el PPT Y PCAP.

QUINTO: La Resolución de adjudicación se notificó al adjudicatario y se publicó en el Perfil del Contratante en fecha 31 de julio de 2019.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: Este contrato tiene por objeto la contratación de la prestación del **"SERVICIO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA CON PRESUNCION LEGAL DE VERACIDAD Y FEHACIENCIA PARA LOS EJERCICIOS 2019-2020"**

SEGUNDA: El contrato que se formaliza tiene naturaleza administrativa y se clasifica de servicios, de conformidad con los artículos 25, 17, 22 de la Ley y se rige por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, que tienen carácter contractual, y las demás normas contenidas en la LCSP; el Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de

SANZ BROCAL, ISAAC 02/09/2019 10:11:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-492dea48-cd59-ee35-7519-0050569b6280

la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y las demás disposiciones dictadas en desarrollo de la Ley LCSP; supletoriamente se regirá por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

TERCERA: La empresa adjudicataria del referido contrato, que es la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., SME, con NIF: A83052407 se compromete a realizar el servicio en las condiciones establecidas en el PCAP, PPT Y este contrato, con los derechos y obligaciones fijados en estos documentos contractuales, que sus representantes mancomunados en este acto declaran expresamente tener por conocidas y aceptadas.

CUARTA: El precio del contrato asciende a TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (3.844.752,75 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VENTICINCO CÉNTIMOS (130.247,25 €) debido a que solo llevan IVA del 21% los servicios relativos a los valores añadidos, detallados a continuación: aviso de recibo, gestión de entrega de la notificación, retorno de información y prueba de entrega electrónica. El importe relativo a estos servicios objeto de IVA asciende a la cantidad de 620.225,03 € IVA excluido. El importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (3.975.000,00 €)**.

4.1- Dicho importe es estimativo y se ejecutará en función de las necesidades de la ATRM contratante, sin que sea obligatoria su ejecución total o agotamiento del crédito máximo antes indicado. No obstante podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el apartado T) del Anexo I del PCAP.

4.2- Dicho crédito se financiará con cargo a la partida 59.00.00.613C.222.01 del ejercicio presupuestario 2019 y nº de proyecto 34110.

4.3- El pago de los servicios prestados se efectuará por meses vencidos previa presentación de la correspondiente factura debidamente conformada, de acuerdo con lo establecido en el apartado I del Anexo I del PCAP, en el PPT y en la normativa vigente en esta materia en el ámbito de la CARM.

SANZ BROCAL, ISAAC 02/09/2019 10:11:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-492dea48-cd59-ee35-7519-0050569b6280

4.4- Los precios unitarios de los servicios a prestar por el adjudicatario, resultado de la previa negociación entre las partes contratantes, son los que constan en el listado que se adjunta como **Anexo I** del presente contrato, formando parte inseparable del mismo.

QUINTA: El presente contrato tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020. Este contrato podrá ser prorrogado por un periodo de un año.

SEXTA: Para responder al cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de la ATRM garantía definitiva mediante contrato de seguro, en la Caja de Depósitos según resguardo de constitución de garantía nº CARM/2019/1000001863, de fecha 22 de julio de 2019, por importe de 192.237,64 €.

SÉPTIMA: El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, así como de las consecuencias adversas, daños y perjuicios que se deduzcan para la Administración o para terceros, derivadas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o actuaciones incorrectas en la ejecución del contrato, en los términos establecidos en ambos pliegos, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en la restante normativa vigente en materia del contratos del sector público aplicable en la ámbito de la CARM.

OCTAVA: La empresa adjudicataria, SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., SME, se compromete a firmar con la ATRM contratante en esta misma fecha, a través de sus dos representantes mancomunados aquí firmantes, un Contrato de confidencialidad y seguridad de la información y de encargo de tratamiento de datos de carácter personal, que será complementario del presente contrato de servicios (principal).

NOVENA: Es obligación de la empresa contratista cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

SANZ BROCAL, ISAAC 02/09/2019 10:11:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-492dea48-cd59-ee35-7519-0050569b6280

DÉCIMA: Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los tribunales del orden contencioso-administrativo de la ciudad de Murcia.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de lo cual lo firman.

POR LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. SME

03846154W CARLOS MILLAN (R: A83052407)
Firmado digitalmente por 03846154W CARLOS MILLAN (R: A83052407)
Fecha: 2019.08.29 12:07:40 +02'00'

D. Carlos Millán Ruiz

18204676S ROBERTO DUCAY (R: A83052407)
Firmado digitalmente por 18204676S ROBERTO DUCAY (R: A83052407)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0310/PUESTO 1/37058/31012019092437, serialNumber=IDCES-18204676S, givenName=ROBERTO, sn=DUCAY AZPARREN, cn=18204676S ROBERTO DUCAY (R: A83052407), 2.5.4.97=VATES-A83052407, o=SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA SME, c=ES
Fecha: 2019.08.29 13:26:18 +02'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2019.012.20040

D. Roberto Ducay Azparren

En Murcia, documento firmado electrónicamente por ***EL DIRECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA****, Isaac Sanz Brocal.*

SANZ BROCAL, ISAAC 02/09/2019 10:11:14
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-492dea48-cd59-ea35-7519-0050569b6280

ANEXO I

NOTIFICACIONES CARACTER GENERAL

LOCAL		Tarifa
Hasta 20 gr Normalizadas		2,63 €
De 20 a 50 gr		2,70 €
Más de 50 a 100		3,00 €
Más de 100 a 500		3,90 €
Más de 500 a 1000		5,93 €
Más de 1000 a 2000		6,26 €

D1		Tarifa
Hasta 20 gr Normalizadas		2,63 €
De 20 a 50 gr		2,70 €
Más de 50 a 100		3,00 €
Más de 100 a 500		3,90 €
Más de 500 a 1000		5,93 €
Más de 1000 a 2000		6,26 €

D2		Tarifa
Hasta 20 gr Normalizadas		2,63 €
De 20 a 50 gr		2,70 €
Más de 50 a 100		3,00 €
Más de 100 a 500		3,90 €
Más de 500 a 1000		5,93 €
Más de 1000 a 2000		6,26 €

SERVICIOS ADICIONALES DE NOTIFICACIONES

VALORES AÑADIDOS		Tarifa
Aviso de recibo Nacional		0,65 €
Gestión de Entrega Notificaciones		1,28 €
Retorno de Información de Entrega		
3ª Entrega Ordinaria		
Digitalización de Avisos de Recibo		
Prueba de Entrega electrónica		0,60 €

NOTIFICACIONES INFORMATIZADAS SICER

Tarifa
2,63 €
2,70 €
3,00 €
3,90 €
5,93 €
6,26 €

Tarifa
2,63 €
2,70 €
3,00 €
3,90 €
5,93 €
6,26 €

Tarifa
2,63 €
2,70 €
3,00 €
3,90 €
5,93 €
6,26 €

Tarifa
0,65 €
1,28 €
0,46 €
0,38 €
0,12 €
0,60 €

SANZ BROCAL, ISAAC 02/09/2019 10:11:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-492dea48-cd59-ee35-7519-0050569b6280

BUROFAX ONLINE	Tarifa
- Importe fijo por burofax (incluye primera página)	6,28 €
- Importe fijo por cada página	0,82 €
- Acuse de recibo	4,48 €
- Copia certificada	11,34 €
- Página Adicional	0,18 €

SANZ BROCAL, ISAAC 02/09/2019 10:11:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-492dea48-cd59-ee35-7519-0050569b6280